

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de declaración de herederos núm. 704/2015.

NIG: 1101242C20150003209.

Procedimiento: Declaración de herederos 704/2015. Negociado: AN.

Solicitante: Doña Araceli Eslava Rodríguez, doña María del Carmen Eslava Rodríguez, don José Luis Eslava Rodríguez y don Francisco Eslava Rodríguez.

Doña Inmaculada García Guiral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cádiz.

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 704/2015, por el fallecimiento sin testar de doña Rosario Eslava Belloso ocurrido en Cádiz el día 18.12.2014, promovido por Araceli, Francisco, José Luis y María del Carmen Eslava Rodríguez, sobrinos de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cádiz, a veinticuatro de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»